

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Badajoz/Cáceres, _10_ de _Julio_ de 2022
 El funcionario,

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
 RESOLUCIÓN nº 889/2023, de 14 de junio de 2023**

Técnico de apoyo para la realización de actividades correspondientes a Project Manager/Officer asistiendo en la coordinación del consorcio en el marco del proyecto SMARTGYSUM y de otros proyectos, principalmente en la recogida y gestión de la información y en el seguimiento de la correcta ejecución en plazos y cumplimiento de hitos de control y en la elaboración de la justificación, tanto parciales como final..

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 15 de junio de 2023

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (A2)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

D. Enrique Romero Cadaval

Plaza: IP000981

Lugar de trabajo: Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Escuela de Ingenierías Industriales. Badajoz.

VOCALES:

D^a. María José Benito Bernáldez

D^a. Eva González Romera

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

SECRETARIA: D^a. Ana Belén Tejado Ferredelo

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo Completo.

REP. SINDICAL: No asiste

Duración del Contrato: Seis meses desde la fecha de formalización del contrato. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria.

Reunida la Comisión de Valoración cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y conforme a lo establecido en la misma

ACUERDA:

1º.- Declarar no admitida en el proceso selectivo a D^a. PURA DANIA SALAS TERRAZAS, con NIF: ***2706**, al no cumplir el requisito específico establecidos en el Anexo I de la Convocatoria (Nivel B2 o equivalente de Inglés. Acreditado mediante título o diploma oficial).

2º.- Declarar desierto el presente proceso selectivo al no haber concurrido ningún aspirante que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	6vzJLcK2D4+ZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Romero Cadaval	Firmado	10/07/2023 12:34:03
	Eva González Romera	Firmado	10/07/2023 11:24:10
	María José Benito Bernáldez	Firmado	10/07/2023 11:20:26
	Ana Belén Tejado Ferredelo - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	10/07/2023 11:18:53
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6vzJLcK2D4+ZPLMM/TwBgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º.- Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>, para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.

4º.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna reclamación, se publicará el Acta nº 2 que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando a la secretaria de esta Comisión a suscribir dicha Acta.

Badajoz, 10 de julio de 2023

El Presidente

La Secretaria

Los Vocales

Enrique Romero Cadaval

Ana B. Tejado Ferredelo

María José Benito Bernáldez

Eva González Romera

Código Seguro De Verificación	6vzJLcK2D4+ZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Romero Cadaval	Firmado	10/07/2023 12:34:03
	Eva González Romera	Firmado	10/07/2023 11:24:10
	María José Benito Bernáldez	Firmado	10/07/2023 11:20:26
	Ana Belén Tejado Ferredelo - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	10/07/2023 11:18:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6vzJLcK2D4+ZPLMM/TwBgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

